



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO:

002249

PROPIETARIO

Nombre: FABIAN SANCHEZ ZARAGOZA

Calle: CIRCUITO ADOLFO LOPEZ MAFES

Colonia: FRACCIONAMIENTO LA TROPICANA

No. de Placa: 1682

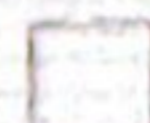
Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 28

LICENCIA



RENOVACIÓN/PROROGA



DEMOLICIÓN



OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO



SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel 3:

Nivel 2:

Nivel: 35.00 M2 Y 17.00 ML

Planta baja:

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No:

Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 35.00M2

17.00 ML

VALOR CATASTRAL

No. De Cuenta: U-51747

Valor del terreno: \$

Valor de la construcción: \$

Valor total: \$

Fecha de Expedición: 23 DE AGOSTO DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

» LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. REGISTRO DE TIPO HABITACIONAL POR 35.00 M2 Y 17.00 ML EN PRIMER NIVEL.

PERITO RESPONSABLE

Nombre:

Cédula profesional No:

Registro Estatal de Profesiones No:

No. D. R. V. C.:

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 7 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZARLA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DE MARQUESINAS.

DEBE RESPECTARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PÉREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 185 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 185 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 3 fracción I, 168, 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 128 y 130 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Art. 152 sección 4a, Fracción V, inciso B, fracción I, 4 del Decreto de Poderes y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia otorgada refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado; competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o autorización el acto de que, de igual forma es necesario validar la zonificación jurídica, legítima procedencia y/o presencia de la tierra, si se trata de un terreno con servidumbre o con restricciones de otras autoridades. Fedatarios, Estatales y Municipales, quienes en su caso se otorga la correspondiente respectiva a permisos, licencias y demás actos. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá cancelarse cuando sea requerido por las autoridades correspondientes.

Elaborado: AGGS
 Revisado: CIRG